

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 2023  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
64 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

### ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.**

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,  
del ejercicio fiscal 2023.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
  - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
  - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).
- **Para cualquier tipo de publicación**
  - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG), No OCR, No PDF

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

## H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.

### Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

#### CONTENIDO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De las Erogaciones

##### CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

##### CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

#### TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

##### CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

#### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

##### CAPÍTULO III

Sanciones

#### TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

#### TRANSITORIOS

#### ANEXOS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el ejercicio del 2022, el desempeño de la política económica a nivel país a pesar de las incertidumbres que atraviesa la moneda mexicana, actualmente se percibe un panorama económico favorable aunado a los cambios de gobierno y las nuevas políticas fiscales y su entorno macroeconómico por ello en el marco normativo de Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la autonomía del Municipio de Xilitla, S.L.P., los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal del 2023 tendrán como base la dotación de bienes y servicios para atender las necesidades básicas de subsistencia a los habitantes de éste municipio.

La visión de la presente administración 2021 – 2024, tiende a enfocarse como condicionante e ineludible que su asignación de los recursos se destine a programas y proyectos con resultados que responden la satisfacción de lo que la gente demanda y que impactan en mayor medida en el desarrollo del municipio. Buscamos abatir cada demanda de la sociedad en la medida posible, proporcionando una mejor calidad de vida humana a través de la mejora de infraestructura educativa, programas de bienestar social, un equipo de profesionistas al cuidado de la salud de los gobernados y dotaciones de más y mejores servicios.

En lo referente a servicios personales para el ejercicio 2023, se ha establecido un monto de \$ 69,087,816.00 correspondiente a un 21,91% del total del presupuesto, para dar atención personalizada a los ciudadanos correspondiéndole un total de plazas 635.

Para la adquisición de los insumos, se tiene presupuestado un monto de \$ 40,859,774.00 que corresponden un 12.96% del presupuesto total, para proveer de materiales y consumibles en respuesta a los requerimientos de las áreas que integran este organismo.

En el apartado de servicios generales se propone un ejercicio del gasto de \$ 43,671,367.00 que representa un 13.85% del presupuesto total y que se tiene como fin atender a los diversos servicios que requiere éste Organismo como son: servicios básicos, de arrendamiento y los servicios personales, además de los de comunicación y traslados.

Para atender las necesidades de la población en su esfera de necesidades, se crea la partida de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por la cantidad de \$ 12,581,906.00 representada el 3.99% del presupuesto total que comprende entre otros los siguientes: ayudas sociales a personas y pensiones y jubilaciones.

Se establece un presupuesto de \$ 6,080,878.00 que representa el 1.93% del presupuesto total y que se destinara para el equipamiento de bienes muebles de las diversas áreas de este ayuntamiento, atendiendo a los procesos de prestación de a la ciudadanía.

En lo referente a las inversiones publica se establece un monto de \$ 134,100,000.00 que corresponden al 42.54 % del presupuesto total destinado a las obras de infraestructura social.

En lo referente a la deuda pública se tiene un presupuesto de \$ 8,881,5843.00 para los pagos de pasivos de ejercicios anteriores.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Xilitla, S.L.P.

## POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Sistema Municipal para el Municipio de Xilitla, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Durante el ejercicio fiscal del 2023 deberá sujetarse al ejercicio del presupuesto de egresos.
- Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones de cada área del Municipio de Xilitla, S.L.P.
- Implementar sistemas que permitan la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos de los planes de la entidad y encaminada al Plan de Desarrollo Municipal.
- Buscar y promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de fuentes de financiamiento.

## POLITICA DE FISCALIZACION

- Se busca una adecuación del gasto que prevea un uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de cumplir con la disminución del déficit sin aumentar ni proponer nuevos impuestos, siendo el Gobierno quien modifique su gasto para hacer más con menos.
- En base a lo que establece el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., el titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, tiene a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de acuerdo con los planes y programas aprobados.
- Asimismo, de conformidad con dicho artículo de la misma Ley, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos que correspondan (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Consejo de Administración.
- El tener un gobierno transparente en la administración de sus recursos coadyuva a combatir la corrupción, facilita el acceso a la información clara, oportuna y fomenta de manera activa la participación ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías de información.

## ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$ 315, 263,325.00 (trescientos quince millones doscientos sesenta y tres mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de XILITLA, S.L.P

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de XILITLA, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:**

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

##### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Xilitla, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$ 315,263,325.00, (trescientos quince millones doscientos sesenta y tres mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$ 125,063,325.00</b>
<b>11</b>	<b>Recursos fiscales</b>	\$ -
<b>12</b>	<b>Financiamientos internos</b>	\$ -
<b>13</b>	<b>Financiamientos externos</b>	\$ -
<b>14</b>	<b>Ingresos propios</b>	\$ -
<b>15</b>	<b>Recursos federales</b>	<b>\$ 122,063,325.00</b>
<b>16</b>	<b>Recursos estatales</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>
<b>17</b>	<b>Otros recursos de libre disposición</b>	\$ -
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$ 190,200,000.00</b>
<b>25</b>	<b>Recursos federales</b>	<b>\$ 190,200,000.00</b>
<b>26</b>	<b>Recursos estatales</b>	\$ -
<b>27</b>	<b>Otros recursos de transferencias federales etiquetadas</b>	\$ -
	<b>Total</b>	<b>\$ 315,263,325.00</b>



Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>Gasto Corriente</b>	<b>\$166,200,863.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto de Capital</b>	<b>\$140,180,878.00</b>
<b>3</b>	<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	<b>\$ 8,881,584.00</b>
<b>4</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
<b>5</b>	<b>Participaciones</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>\$315,263,325.00</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>69,087,816.00</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>28,778,623.00</b>	
1110	Dietas	4,613,000.00	
1111	Dietas	4,613,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	24,165,623.00	
1131	Sueldo base	24,165,623.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>35,810,992.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	35,810,992.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	35,810,992.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>3,496,642.00</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,296,642.00	
1321	Prima vacacional	0.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	3,296,642.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	



1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	200,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	200,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>1,001,559.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	1,001,559.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	1,001,559.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>40,859,774.00</b>



<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>3,751,745.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,033,813.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,033,813.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	150,048.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	150,048.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	250,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	250,000.00	
2150	Material impreso e información digital	800,000.00	
2151	Material impreso e información digital	800,000.00	
2160	Material de limpieza	420,000.00	
2161	Material de limpieza	420,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	97,884.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	97,884.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>1,650,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	1,500,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	1,500,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	150,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	150,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	



2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>18,580,065.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	5,700,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	5,700,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	2,800,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	2,800,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,552,034.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	1,552,034.00	
2440	Madera y productos de madera	1,694,163.00	
2441	Madera y productos de madera	1,694,163.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	1,030,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	1,030,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	4,900,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	4,900,000.00	
2480	Materiales complementarios	100,000.00	
2481	Materiales complementarios	100,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	803,868.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	803,868.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>833,834.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	60,000.00	
2511	Productos químicos básicos	60,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	30,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	30,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	70,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	70,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	40,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	40,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	128,208.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	128,208.00	
2590	Otros productos químicos	505,626.00	
2591	Otros productos químicos	505,626.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>8,528,870.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,528,870.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,528,870.00	
2612	Turbosina o gas aviación	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>425,698.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	155,886.00	
2711	Vestuario y uniformes	155,886.00	



2720	Prendas de seguridad y protección personal	186,699.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	186,699.00	
2730	Artículos deportivos	52,040.00	
2731	Artículos deportivos	52,040.00	
2740	Productos textiles	29,673.00	
2741	Productos textiles	29,673.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,400.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,400.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>700,000.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	700,000.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	700,000.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>6,389,562.00</b>	
2910	Herramientas menores	4,000,000.00	
2911	Herramientas menores	4,000,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	300,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	300,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,200,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,200,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	889,562.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	889,562.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>43,671,367.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>12,734,635.00</b>	
3110	Energía eléctrica	12,500,000.00	
3111	Energía eléctrica	12,500,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	42,968.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	42,968.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	107,453.00	



3141	Telefonía tradicional	107,453.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	80,732.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	80,732.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	3,482.00	
3181	Servicios telegráficos	3,482.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>9,786,756.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	50,000.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	50,000.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	200,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	200,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	8,899,320.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	8,899,320.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	637,436.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	637,436.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>4,141,473.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	136,600.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	136,600.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	539,665.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	539,665.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	600,000.00	
3341	Servicios de capacitación	600,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	



3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	520,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	520,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	845,208.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	845,208.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>645,628.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	100,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	100,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	543,748.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	543,748.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	1,880.00	
3471	Fletes y maniobras	1,880.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>1,773,174.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	77,012.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	77,012.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	70,118.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	70,118.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	114,639.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	114,639.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,298,505.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	1,298,505.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	86,518.00	



3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	86,518.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	34,800.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	34,800.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	91,582.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	91,582.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>639,280.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	496,480.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	496,480.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	142,800.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	142,800.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>883,046.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	5,687.00	
3711	Pasajes aéreos	5,687.00	
3720	Pasajes terrestres	625,943.00	
3721	Pasajes terrestres	625,943.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	200,000.00	
3751	Viáticos en el país	100,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	100,000.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	51,416.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	51,416.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>11,028,510.00</b>	



3810	Gastos de ceremonial	400,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	400,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	10,400,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	10,400,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	100,000.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	100,000.00	
3850	Gastos de representación	128,510.00	
3851	Gastos de representación	128,510.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>2,038,865.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	1,938,865.00	
3921	Impuestos y derechos	1,938,865.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>12,581,906.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	

4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>12,581,906.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	9,500,000.00	



4411	Ayudas sociales a personas	9,500,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	339,011.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	339,011.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,742,895.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,742,895.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	



4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>6,080,878.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>750,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	250,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	250,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	400,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	400,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>300,000.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	300,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	300,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>2,900,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	2,900,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	2,900,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	



5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>500,000.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	500,000.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	500,000.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>1,280,878.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	13,108.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	13,108.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	350,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	350,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	500,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	500,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	87,770.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	87,770.00	
5690	Otros equipos	330,000.00	
5691	Otros equipos	330,000.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	



5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>350,000.00</b>	
5910	Software	350,000.00	
5911	Software	350,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>134,100,000.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>133,800,000.00</b>	
6110	Edificación habitacional	19,500,000.00	
6111	Edificación habitacional	19,500,000.00	
6120	Edificación no habitacional	31,500,000.00	
6121	Edificación no habitacional	8,500,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	14,500,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	1,000,000.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	1,500,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	6,000,000.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	30,800,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	30,800,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,000,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,000,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	39,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	39,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>300,000.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	



6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	300,000.00	
6221	Edificación no habitacional	300,000.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>8,881,584.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	

9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>8,881,584.00</b>	
9910	ADEFAS	8,881,584.00	
9911	ADEFAS	8,881,584.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>315,263,325.00</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	\$ -
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	\$ -
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	\$ -
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>315263325.00</b>
<b>3.1.1.1.1</b>	<b>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>315263325.00</b>
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	\$ -
<b>3.1.1.2.1</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	\$ -
	<b>Total</b>	<b>\$ 315,263,325.00</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>122,063,325.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>



1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>122,063,325.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	122,063,325.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>0.00</b>
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>157,300,000.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>45,600,000.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	45,600,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>111,700,000.00</b>
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	65,900,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	45,800,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00

<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>35,900,000.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00



<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>35,900,000.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	35,900,000.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	<b>Total</b>	<b>315,263,325.00</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>0.00</b>

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Prestación de servicios públicos	E	0.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Monto
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>315,263,325.00</b>
1.1.1	Impuestos	3,977,825.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	100,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	5,330,500.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	6,200,000.00	
1.1.9	Participaciones	299,655,000.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	



1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>315,263,325.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>172,281,741.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	172,281,741.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	69,087,816.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	103,193,925.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>134,100,000.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	134,100,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>306,381,741.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	





**PERSONAL DE CONFIANZA CON MANDO DIRECTIVO**

Director	3	Director A-1	5	\$18,599.00	\$24,179.00	\$30,998.33	\$56,417.67	\$6,447.73	\$61,996.67	\$316,183.00	\$408,562.33
Director	3	Director A-2	10	\$14,306.00	\$18,598.00	\$23,843.33	\$43,395.33	\$4,959.47	\$47,686.67	\$243,202.00	\$314,258.00
Director	3	Director A-3	10	\$11,004.00	\$14,305.50	\$18,340.00	\$33,379.50	\$3,814.80	\$36,680.00	\$187,068.00	\$241,725.50
Director	3	Delegado	1	\$15,994.00	\$20,792.20	\$26,656.67	\$48,515.13	\$5,544.59	\$53,313.33	\$271,898.00	\$351,334.87
Director	3	Cronista	1	\$13,450.00	\$17,485.00	\$22,416.67	\$40,798.33	\$4,662.67	\$44,833.33	\$228,650.00	\$295,451.67
Director	4	Sub Director A1	5	\$14,659.00	\$19,057.00	\$24,431.67	\$44,466.33	\$5,081.87	\$48,863.33	\$249,203.00	\$322,013.67
Director	4	Sub Director A2	5	\$11,275.50	\$14,658.50	\$18,792.50	\$34,203.17	\$3,908.93	\$37,585.00	\$191,683.50	\$247,690.17
Director	4	Sub Director A3	5	8,673.00	\$11,275.00	\$14,455.00	\$26,308.33	\$3,006.67	\$28,910.00	\$147,441.00	\$190,518.33

42

**PERSONAL DE CONFIANZA CON MANDO OPERATIVO ADMINISTRATIVO**

Jefe de Area	4	Jefe de Area A	8	\$9,817.00	\$12,763.00	\$16,361.67	\$29,780.33	\$3,403.47	\$32,723.33	\$166,889.00	\$215,659.67
Jefe de Area	4	Jefe de Area B	12	\$7,551.00	\$9,816.30	\$12,585.00	\$22,904.70	\$2,617.68	\$25,170.00	\$128,367.00	\$165,870.30
Unidad de Inteligencia	4	Designado	1	\$15,994.00	\$20,792.20	\$26,656.67	\$48,515.13	\$5,544.59	\$53,313.33	\$271,898.00	\$351,334.87
Substanciador	4	Designado	1	\$14,722.00	\$19,138.60	\$24,536.67	\$44,656.73	\$5,103.63	\$49,073.33	\$250,274.00	\$323,393.27

TOTAL 22

**CONFIANZA ESPECIALIZADO**

Asesor	4	Asesor Tecnico	5	\$19,809.00	\$25,752.00	\$33,015.00	\$60,088.00	\$6,867.20	\$66,030.00	\$336,753.00	\$435,142.00
Oficial del Registro Civil	3	Oficial del Registro Civil A1	1	\$28,768.00	\$37,398.50	\$47,946.67	\$87,263.17	\$9,972.93	\$95,893.33	\$489,056.00	\$631,938.50
Oficial del Registro Civil	3	Oficial del Registro Civil A2	2	\$9,817.00	\$12,762.50	\$16,361.67	\$29,779.17	\$3,403.33	\$32,723.33	\$166,889.00	\$215,652.50
Oficial del Registro Civil	3	Oficial del Registro Civil A3	2	\$7,551.00	\$9,816.50	\$12,585.00	\$22,905.17	\$2,617.73	\$25,170.00	\$128,367.00	\$165,873.17
Profesional Especializado	4	Profesional Especializado A	10	\$13,900.50	\$18,071.00	\$23,167.50	\$42,165.67	\$4,818.93	\$46,335.00	\$236,308.50	\$305,352.67
Profesional Especializado	4	Profesional Especializado B	10	\$10,692.00	\$13,900.00	\$17,820.00	\$32,433.33	\$3,706.67	\$35,640.00	\$181,764.00	\$234,873.33
Profesional Especializado	4	Profesional Especializado C	10	\$8,224.00	\$10,691.50	\$13,706.67	\$24,946.83	\$2,851.07	\$27,413.33	\$139,808.00	\$180,658.17

TOTAL 40

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Administrativo	5	Administrativo A	6	\$16,587.00	\$21,563.10	\$27,645.00	\$50,313.90	\$5,750.16	\$55,290.00	\$281,979.00	\$364,361.10
Administrativo	5	Administrativo B	12	\$12,759.00	\$16,586.70	\$21,265.00	\$38,702.30	\$4,423.12	\$42,530.00	\$216,903.00	\$280,272.70
Administrativo	5	Administrativo C	12	\$9,814.00	\$12,758.20	\$16,356.67	\$29,769.13	\$3,402.19	\$32,713.33	\$166,838.00	\$215,580.87
Administrativo	5	Auxiliar Contable A	5	\$10,314.50	\$13,409.00	\$17,190.83	\$31,287.67	\$3,575.73	\$34,381.67	\$175,346.50	\$226,577.33
Administrativo	5	Auxiliar Contable B	5	\$7,933.50	\$10,314.00	\$13,222.50	\$24,066.00	\$2,750.40	\$26,445.00	\$134,869.50	\$174,279.00
Administrativo	5	Auxiliar Contable C	5	\$6,102.00	\$7,933.00	\$10,170.00	\$18,510.33	\$2,115.47	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,046.33
Administrativo	5	Asistente Social	15	\$6,102.00	\$7,933.00	\$10,170.00	\$18,510.33	\$2,115.47	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,046.33
Administrativo	5	Administrativo de Enlace A	5	\$9,814.00	\$12,758.20	\$16,356.67	\$29,769.13	\$3,402.19	\$32,713.33	\$166,838.00	\$215,580.87
Secretaria Administrativa	5	Secretaria A	15	\$10,314.50	\$13,409.00	\$17,190.83	\$31,287.67	\$3,575.73	\$34,381.67	\$175,346.50	\$226,577.33
Secretaria Administrativa	5	Secretaria B	15	\$7,933.50	\$10,314.00	\$13,222.50	\$24,066.00	\$2,750.40	\$26,445.00	\$134,869.50	\$174,279.00
Secretaria Administrativa	5	Secretaria C	15	\$6,102.00	\$7,933.00	\$10,170.00	\$18,510.33	\$2,115.47	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,046.33

TOTAL 110

**TECNICO Y OPERATIVO**

Operativo	5	Supervisor A	10	14,661.00	\$19,059.30	\$24,435.00	\$44,471.70	\$5,082.48	48870	\$249,237.00	\$322,053.30
Operativo	5	Supervisor B	10	\$11,277.00	\$14,660.10	\$18,795.00	\$34,206.90	\$3,909.36	\$37,590.00	\$191,709.00	\$247,718.10
Operativo	5	Supervisor C	10	\$8,674.00	\$11,276.20	\$14,456.67	\$26,311.13	\$3,006.99	\$28,913.33	\$147,458.00	\$190,538.87
Operativo	5	Profesional A	10	\$14,306.00	\$18,597.80	\$23,843.33	\$43,394.87	\$4,959.41	\$47,686.67	\$243,202.00	\$314,255.13
Operativo	5	Profesional B	10	\$11,004.00	\$14,305.20	\$18,340.00	\$33,378.80	\$3,814.72	\$36,680.00	\$187,068.00	\$241,721.20
Operativo	5	Medico General A	5	\$14,306.00	\$18,597.80	\$23,843.33	\$43,394.87	\$4,959.41	\$47,686.67	\$243,202.00	\$314,255.13
Operativo	5	Medico General B	5	\$11,004.00	\$14,305.20	\$18,340.00	\$33,378.80	\$3,814.72	\$36,680.00	\$187,068.00	\$241,721.20
Operativo	5	Responsable de Area A	6	\$16,587.00	\$21,563.10	\$27,645.00	\$50,313.90	\$5,750.16	\$55,290.00	\$281,979.00	\$364,361.10
Operativo	5	Responsable de Area B	7	\$12,759.00	\$16,586.70	\$21,265.00	\$38,702.30	\$4,423.12	\$42,530.00	\$216,903.00	\$280,272.70
Operativo	5	Responsable de Area C	7	\$9,814.00	\$12,758.20	\$16,356.67	\$29,769.13	\$3,402.19	\$32,713.33	\$166,838.00	\$215,580.87
Operativo	5	Auditor Interno	3	\$20,792.20	\$27,029.86	\$34,653.67	\$63,069.67	\$7,207.96	\$69,307.33	\$353,467.40	\$456,735.33
Operativo	6	Auxiliar	100	\$6,490.50	\$8,438.00	\$10,817.50	\$19,688.67	\$2,250.13	\$21,635.00	\$110,338.50	\$142,579.67
Operativo	6	Auxiliar General A	40	\$4,991.00	\$6,490.00	\$8,318.33	\$15,143.33	\$1,730.67	\$16,636.67	\$84,847.00	\$109,660.00
Operativo	6	Auxiliar General B	40	\$3,840.00	\$4,992.00	\$6,400.00	\$11,648.00	\$1,331.20	\$12,800.00	\$65,280.00	\$84,352.00
Operativo	6	Auxiliar Salud A	15	\$4,992.50	\$6,490.25	\$8,320.83	\$15,143.92	\$1,730.73	\$16,641.67	\$84,872.50	\$109,668.58

Operativo	6	Auxiliar Salud B	15	\$3,840.00	\$4,992.00	\$6,400.00	\$11,648.00	\$1,331.20	\$12,800.00	\$65,280.00	\$84,352.00
Operativo	6	Auxiliar de Obra A	20	\$7,933.00	\$10,312.90	\$13,221.67	\$24,063.43	\$2,750.11	\$26,443.33	\$134,861.00	\$174,261.57
Operativo	6	Auxiliar de Obra B	30	\$6,102.00	\$7,932.60	\$10,170.00	\$18,509.40	\$2,115.36	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,040.60
Operativo	5	Tecnico Especializado A	10	\$7,933.00	\$10,312.90	\$13,221.67	\$24,063.43	\$2,750.11	\$26,443.33	\$134,861.00	\$174,261.57
Operativo	5	Tecnico Especializado B	15	\$6,102.00	\$7,932.60	\$10,170.00	\$18,509.40	\$2,115.36	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,040.60
Operativo	5	Tecnico General	15	\$5,654.00	\$7,350.20	\$9,423.33	\$17,150.47	\$1,960.05	\$18,846.67	\$96,118.00	\$124,199.53
Operativo	5	Chofer Presidente	2	\$14,722.00	\$19,138.60	\$24,536.67	\$44,656.73	\$5,103.63	\$49,073.33	\$250,274.00	\$323,393.27
Operativo	5	Chofer A	15	\$7,351.00	\$9,556.30	\$12,251.67	\$22,298.03	\$2,548.35	\$24,503.33	\$124,967.00	\$161,476.97
Operativo	5	Chofer B	20	\$5,654.00	\$7,350.20	\$9,423.33	\$17,150.47	\$1,960.05	\$18,846.67	\$96,118.00	\$124,199.53
Operativo	5	Operador de Maquinaria	5	\$13,450.00	\$17,485.00	\$22,416.67	\$40,798.33	\$4,662.67	\$44,833.33	\$228,650.00	\$295,451.67
Operativo	5	Fotografo	5	\$9,814.00	\$12,758.20	\$16,356.67	\$29,769.13	\$3,402.19	\$32,713.33	\$166,838.00	\$215,580.87
Operativo	5	Mecanico	5	\$6,102.00	\$7,933.00	\$10,170.00	\$18,510.33	\$2,115.47	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,046.33
Operativo	6	Ayudante A	30	\$6,390.00	\$8,307.00	\$10,650.00	\$19,383.00	\$2,215.20	\$21,300.00	\$108,630.00	\$140,367.00
Operativo	6	Ayudante B	30	\$4,914.50	\$6,389.00	\$8,190.83	\$14,907.67	\$1,703.73	\$16,381.67	\$83,546.50	\$107,957.33
Operativo	6	Ayudante C	30	\$3,839.00	\$4,914.00	\$6,398.33	\$11,466.00	\$1,310.40	\$12,796.67	\$65,263.00	\$83,230.67
Operativo	6	Limpieza A	30	\$6,489.50	\$8,436.35	\$10,815.83	\$19,684.82	\$2,249.69	\$21,631.67	\$110,321.50	\$142,552.68
Operativo	6	Limpieza B	30	\$4,991.50	\$6,489.00	\$8,319.17	\$15,141.00	\$1,730.40	\$16,638.33	\$84,855.50	\$109,647.33
Operativo	6	Apoyo Limpieza	30	\$3,839.00	\$4,991.00	\$6,398.33	\$11,645.67	\$1,330.93	\$12,796.67	\$65,263.00	\$84,334.33
Operativo	6	Mensajero	10	\$3,839.00	\$4,991.00	\$6,398.33	\$11,645.67	\$1,330.93	\$12,796.67	\$65,263.00	\$84,334.33
Operativo	6	Velador	10	\$4,969.00	\$6,460.00	\$8,281.67	\$15,073.33	\$1,722.67	\$16,563.33	\$84,473.00	\$109,156.67

TOTAL **635**



**PERSONAL DE CONFIANZA CON MANDO DIRECTIVO**

Director	3	Director A-1	5	\$18,599.00	\$24,179.00	\$30,998.33	\$56,417.67	\$6,447.73	\$61,996.67	\$316,183.00	\$408,562.33
Director	3	Director A-2	10	\$14,306.00	\$18,598.00	\$23,843.33	\$43,395.33	\$4,959.47	\$47,686.67	\$243,202.00	\$314,258.00
Director	3	Director A-3	10	\$11,004.00	\$14,305.50	\$18,340.00	\$33,379.50	\$3,814.80	\$36,680.00	\$187,068.00	\$241,725.50
Director	3	Delegado	1	\$15,994.00	\$20,792.20	\$26,656.67	\$48,515.13	\$5,544.59	\$53,313.33	\$271,898.00	\$351,334.87
Director	3	Cronista	1	\$13,450.00	\$17,485.00	\$22,416.67	\$40,798.33	\$4,662.67	\$44,833.33	\$228,650.00	\$295,451.67
Director	4	Sub Director A1	5	\$14,659.00	\$19,057.00	\$24,431.67	\$44,466.33	\$5,081.87	\$48,863.33	\$249,203.00	\$322,013.67
Director	4	Sub Director A2	5	\$11,275.50	\$14,658.50	\$18,792.50	\$34,203.17	\$3,908.93	\$37,585.00	\$191,683.50	\$247,690.17
Director	4	Sub Director A3	5	\$8,673.00	\$11,275.00	\$14,455.00	\$26,308.33	\$3,006.67	\$28,910.00	\$147,441.00	\$190,518.33

42

**PERSONAL DE CONFIANZA CON MANDO OPERATIVO ADMINISTRATIVO**

Jefe de Area	4	Jefe de Area A	8	\$9,817.00	\$12,763.00	\$16,361.67	\$29,780.33	\$3,403.47	\$32,723.33	\$166,889.00	\$215,659.67
Jefe de Area	4	Jefe de Area B	12	\$7,551.00	\$9,816.30	\$12,585.00	\$22,904.70	\$2,617.68	\$25,170.00	\$128,367.00	\$165,870.30
Unidad de Inteligencia	4	Designado	1	\$15,994.00	\$20,792.20	\$26,656.67	\$48,515.13	\$5,544.59	\$53,313.33	\$271,898.00	\$351,334.87
Substanciador	4	Designado	1	\$14,722.00	\$19,138.60	\$24,536.67	\$44,656.73	\$5,103.63	\$49,073.33	\$250,274.00	\$323,393.27

TOTAL 22

**CONFIANZA ESPECIALIZADO**

Asesor	4	Asesor Tecnico	5	\$19,809.00	\$25,752.00	\$33,015.00	\$60,088.00	\$6,867.20	\$66,030.00	\$336,753.00	\$435,142.00
Oficial del Registro Civil	3	Oficial del Registro Civil A1	1	\$28,768.00	\$37,398.50	\$47,946.67	\$87,263.17	\$9,972.93	\$95,893.33	\$489,056.00	\$631,938.50
Oficial del Registro Civil	3	Oficial del Registro Civil A2	2	\$9,817.00	\$12,762.50	\$16,361.67	\$29,779.17	\$3,403.33	\$32,723.33	\$166,889.00	\$215,652.50
Oficial del Registro Civil	3	Oficial del Registro Civil A3	2	\$7,551.00	\$9,816.50	\$12,585.00	\$22,905.17	\$2,617.73	\$25,170.00	\$128,367.00	\$165,873.17
Profesional Especializado	4	Profesional Especializado A	10	\$13,900.50	\$18,071.00	\$23,167.50	\$42,165.67	\$4,818.93	\$46,335.00	\$236,308.50	\$305,352.67
Profesional Especializado	4	Profesional Especializado B	10	\$10,692.00	\$13,900.00	\$17,820.00	\$32,433.33	\$3,706.67	\$35,640.00	\$181,764.00	\$234,873.33
Profesional Especializado	4	Profesional Especializado C	10	\$8,224.00	\$10,691.50	\$13,706.67	\$24,946.83	\$2,851.07	\$27,413.33	\$139,808.00	\$180,658.17

TOTAL 40

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Administrativo	5	Administrativo A	6	\$16,587.00	\$21,563.10	\$27,645.00	\$50,313.90	\$5,750.16	\$55,290.00	\$281,979.00	\$364,361.10
Administrativo	5	Administrativo B	12	\$12,759.00	\$16,586.70	\$21,265.00	\$38,702.30	\$4,423.12	\$42,530.00	\$216,903.00	\$280,272.70
Administrativo	5	Administrativo C	12	\$9,814.00	\$12,758.20	\$16,356.67	\$29,769.13	\$3,402.19	\$32,713.33	\$166,838.00	\$215,580.87
Administrativo	5	Auxiliar Contable A	5	\$10,314.50	\$13,409.00	\$17,190.83	\$31,287.67	\$3,575.73	\$34,381.67	\$175,346.50	\$226,577.33
Administrativo	5	Auxiliar Contable B	5	\$7,933.50	\$10,314.00	\$13,222.50	\$24,066.00	\$2,750.40	\$26,445.00	\$134,869.50	\$174,279.00
Administrativo	5	Auxiliar Contable C	5	\$6,102.00	\$7,933.00	\$10,170.00	\$18,510.33	\$2,115.47	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,046.33
Administrativo	5	Asistente Social	15	\$6,102.00	\$7,933.00	\$10,170.00	\$18,510.33	\$2,115.47	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,046.33
Administrativo	5	Administrativo de Enlace A	5	\$9,814.00	\$12,758.20	\$16,356.67	\$29,769.13	\$3,402.19	\$32,713.33	\$166,838.00	\$215,580.87
Secretaria Administrativa	5	Secretaria A	15	\$10,314.50	\$13,409.00	\$17,190.83	\$31,287.67	\$3,575.73	\$34,381.67	\$175,346.50	\$226,577.33
Secretaria Administrativa	5	Secretaria B	15	\$7,933.50	\$10,314.00	\$13,222.50	\$24,066.00	\$2,750.40	\$26,445.00	\$134,869.50	\$174,279.00
Secretaria Administrativa	5	Secretaria C	15	\$6,102.00	\$7,933.00	\$10,170.00	\$18,510.33	\$2,115.47	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,046.33

TOTAL 110



**TECNICO Y OPERATIVO**

Operativo	5	Supervisor A	10	14,661.00	\$19,059.30	\$24,435.00	\$44,471.70	\$5,082.48	48870	\$249,237.00	\$322,053.30
Operativo	5	Supervisor B	10	\$11,277.00	\$14,660.10	\$18,795.00	\$34,206.90	\$3,909.36	\$37,590.00	\$191,709.00	\$247,718.10
Operativo	5	Supervisor C	10	\$8,674.00	\$11,276.20	\$14,456.67	\$26,311.13	\$3,006.99	\$28,913.33	\$147,458.00	\$190,538.87
Operativo	5	Profesional A	10	\$14,306.00	\$18,597.80	\$23,843.33	\$43,394.87	\$4,959.41	\$47,686.67	\$243,202.00	\$314,255.13
Operativo	5	Profesional B	10	\$11,004.00	\$14,305.20	\$18,340.00	\$33,378.80	\$3,814.72	\$36,680.00	\$187,068.00	\$241,721.20
Operativo	5	Medico General A	5	\$14,306.00	\$18,597.80	\$23,843.33	\$43,394.87	\$4,959.41	\$47,686.67	\$243,202.00	\$314,255.13
Operativo	5	Medico General B	5	\$11,004.00	\$14,305.20	\$18,340.00	\$33,378.80	\$3,814.72	\$36,680.00	\$187,068.00	\$241,721.20
Operativo	5	Responsable de Area A	6	\$16,587.00	\$21,563.10	\$27,645.00	\$50,313.90	\$5,750.16	\$55,290.00	\$281,979.00	\$364,361.10
Operativo	5	Responsable de Area B	7	\$12,759.00	\$16,586.70	\$21,265.00	\$38,702.30	\$4,423.12	\$42,530.00	\$216,903.00	\$280,272.70
Operativo	5	Responsable de Area C	7	\$9,814.00	\$12,758.20	\$16,356.67	\$29,769.13	\$3,402.19	\$32,713.33	\$166,838.00	\$215,580.87
Operativo	5	Auditor Interno	3	\$20,792.20	\$27,029.86	\$34,653.67	\$63,069.67	\$7,207.96	\$69,307.33	\$353,467.40	\$456,735.33
Operativo	6	Auxiliar	100	\$6,490.50	\$8,438.00	\$10,817.50	\$19,688.67	\$2,250.13	\$21,635.00	\$110,338.50	\$142,579.67
Operativo	6	Auxiliar General A	40	\$4,991.00	\$6,490.00	\$8,318.33	\$15,143.33	\$1,730.67	\$16,636.67	\$84,847.00	\$109,660.00
Operativo	6	Auxiliar General B	40	\$3,840.00	\$4,992.00	\$6,400.00	\$11,648.00	\$1,331.20	\$12,800.00	\$65,280.00	\$84,352.00
Operativo	6	Auxiliar Salud A	15	\$4,992.50	\$6,490.25	\$8,320.83	\$15,143.92	\$1,730.73	\$16,641.67	\$84,872.50	\$109,668.58

Operativo	6	Auxiliar Salud B	15	\$3,840.00	\$4,992.00	\$6,400.00	\$11,648.00	\$1,331.20	\$12,800.00	\$65,280.00	\$84,352.00
Operativo	6	Auxiliar de Obra A	20	\$7,933.00	\$10,312.90	\$13,221.67	\$24,063.43	\$2,750.11	\$26,443.33	\$134,861.00	\$174,261.57
Operativo	6	Auxiliar de Obra B	30	\$6,102.00	\$7,932.60	\$10,170.00	\$18,509.40	\$2,115.36	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,040.60
Operativo	5	Tecnico Especializado A	10	\$7,933.00	\$10,312.90	\$13,221.67	\$24,063.43	\$2,750.11	\$26,443.33	\$134,861.00	\$174,261.57
Operativo	5	Tecnico Especializado B	15	\$6,102.00	\$7,932.60	\$10,170.00	\$18,509.40	\$2,115.36	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,040.60
Operativo	5	Tecnico General	15	\$5,654.00	\$7,350.20	\$9,423.33	\$17,150.47	\$1,960.05	\$18,846.67	\$96,118.00	\$124,199.53
Operativo	5	Chofer Presidente	2	\$14,722.00	\$19,138.60	\$24,536.67	\$44,656.73	\$5,103.63	\$49,073.33	\$250,274.00	\$323,393.27
Operativo	5	Chofer A	15	\$7,351.00	\$9,556.30	\$12,251.67	\$22,298.03	\$2,548.35	\$24,503.33	\$124,967.00	\$161,476.97
Operativo	5	Chofer B	20	\$5,654.00	\$7,350.20	\$9,423.33	\$17,150.47	\$1,960.05	\$18,846.67	\$96,118.00	\$124,199.53
Operativo	5	Operador de Maquinaria	5	\$13,450.00	\$17,485.00	\$22,416.67	\$40,798.33	\$4,662.67	\$44,833.33	\$228,650.00	\$295,451.67
Operativo	5	Fotografo	5	\$9,814.00	\$12,758.20	\$16,356.67	\$29,769.13	\$3,402.19	\$32,713.33	\$166,838.00	\$215,580.87
Operativo	5	Mecanico	5	\$6,102.00	\$7,933.00	\$10,170.00	\$18,510.33	\$2,115.47	\$20,340.00	\$103,734.00	\$134,046.33
Operativo	6	Ayudante A	30	\$6,390.00	\$8,307.00	\$10,650.00	\$19,383.00	\$2,215.20	\$21,300.00	\$108,630.00	\$140,367.00
Operativo	6	Ayudante B	30	\$4,914.50	\$6,389.00	\$8,190.83	\$14,907.67	\$1,703.73	\$16,381.67	\$83,546.50	\$107,957.33
Operativo	6	Ayudante C	30	\$3,839.00	\$4,914.00	\$6,398.33	\$11,466.00	\$1,310.40	\$12,796.67	\$65,263.00	\$83,230.67
Operativo	6	Limpieza A	30	\$6,489.50	\$8,436.35	\$10,815.83	\$19,684.82	\$2,249.69	\$21,631.67	\$110,321.50	\$142,552.68
Operativo	6	Limpieza B	30	\$4,991.50	\$6,489.00	\$8,319.17	\$15,141.00	\$1,730.40	\$16,638.33	\$84,855.50	\$109,647.33
Operativo	6	Apoyo Limpieza	30	\$3,839.00	\$4,991.00	\$6,398.33	\$11,645.67	\$1,330.93	\$12,796.67	\$65,263.00	\$84,334.33
Operativo	6	Mensajero	10	\$3,839.00	\$4,991.00	\$6,398.33	\$11,645.67	\$1,330.93	\$12,796.67	\$65,263.00	\$84,334.33
Operativo	6	Velador	10	\$4,969.00	\$6,460.00	\$8,281.67	\$15,073.33	\$1,722.67	\$16,563.33	\$84,473.00	\$109,156.67

TOTAL **635**

**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 30. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 31. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA 2023											
Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneración o Dieta		Prestaciones			Adicional	Total anual bruto	
				MENSUAL		Aguinaldo o Dieta Extraordinaria Minimo	Aguinaldo o Dieta Extraordinaria Maximo	Prima Vacacional Anual Maximo		Compensación Anual Especial Acumulado	Total Bruto
				MINIMO	MAXIMO				MINIMO		MAXIMO
Operativo	1	Jefe de Grupo	5	\$9,814.00	\$12,759.00	\$32,713.33	\$29,771.00	\$3,402.40	\$32,713.33	\$183,194.67	\$215,592.33
Operativo	1	Policia Turistica A	10	\$6,102.00	\$7,933.00	\$20,340.00	\$18,510.33	\$2,115.47	\$20,340.00	\$113,904.00	\$134,046.33
Operativo	2	Policia Turistica B	10	\$7,933.50	\$10,314.00	\$26,445.00	\$24,066.00	\$2,750.40	\$26,445.00	\$148,092.00	\$174,279.00
Operativo	1	Policia Preventivo A	25	\$7,933.50	\$10,314.00	\$26,445.00	\$24,066.00	\$2,750.40	\$26,445.00	\$148,092.00	\$174,279.00
Operativo	2	Policia Preventivo B	70	\$6,102.00	\$7,933.00	\$20,340.00	\$18,510.33	\$2,115.47	\$20,340.00	\$113,904.00	\$134,046.33
			<b>120</b>								

**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 32. El saldo de la deuda pública del Municipio de Xilitla, S.L.P., es de 12,913,356.00, con fecha de corte al 31 de octubre de 2022.



Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de octubre de 2022
							0.00		0.00
							0.00		0.00
<b>Otros pasivos circulantes</b>									0.00
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									12,913,356.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de octubre de 2023</b>									<b>12,913,356.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$8,881,584.00 que será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,881,584.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 33. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 8,881,584.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Xilitla, S.L.P., se conforma por \$ 15,608,325.00 de gasto propio y \$ 299,655,000.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 36. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 37. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$106,455,000.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales</b>	Fondo General de Participaciones	65,000,000.00
	Fondo de Fomento Municipal	20,000,000.00
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	5,500,000.00
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	1,500,000.00
	Fondo de Fiscalización	3,500,000.00
	Extracción de hidrocarburos	150,000.00
	Incentivo para la Recaudación	2,000,000.00
<b>Participaciones Estatales</b>		
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	5,000.00
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,300,000.00
	Impuesto sobre Nóminas	2,000,000.00
	Impuesto Sobre la Renta	5,500,000.00
<b>Total</b>		<b>106,455,000.00</b>

Artículo 38. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	149,000,000.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	41,200,000.00
		<b>\$ 190,200,000.00</b>

Artículo 39. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	-	1,500,000.00	1,190,000.00	-	300,000.00	146,010,000.00	-	-	-	149,000,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	16,740,000.00	3,860,000.00	10,800,000.00	6,300,000.00	2,500,000.00	-	-	-	1,000,000.00	41,200,000.00
<b>Total</b>	<b>16,740,000.00</b>	<b>5,360,000.00</b>	<b>11,990,000.00</b>	<b>6,300,000.00</b>	<b>2,800,000.00</b>	<b>146,010,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>190,200,000.00</b>

## TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 40. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 41. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II****De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 42. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 43. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 44. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 45. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 46. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 48. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 49. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 50. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 51. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.00	100,733.00
Invitación a cuando menos tres personas	100,733.01	1,125,000.00
Licitación Pública		1,125,000.01

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 52. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 53. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 54. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)****CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 55. El presupuesto de egresos del municipio de Xilitla S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 9 (programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

PRESUPUESTO 2023			
Programas Presupuestarios	Monto	Matrices De Indicadores	Indicadores De Resultados
1.- Transparencia	940,000.00		
2.- Administración.	46,190,000.00	1	
3.-Tesorería	37,683,325.00	1	
4.- Gobernación	31,600,000.00	1	
5.- Secretaría De Desarrollo Urbano Y Ecología	95,120,000.00	1	
6.- Secretaria De Desarrollo Económico Y Turismo	11,800,000.00	1	
7.- Seguridad Pública	28,900,000.00	1	
8.-Desarrollo Integral de la Familia	15,200,000.00	1	
9.- Secretaría De Desarrollo Social	47,830,000.00	1	

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.



Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Xilitla, S.L.P., a los 22 días del mes de diciembre de 2022

**C. ING. OSCAR HUMBERTO MARQUEZ PLASCENCIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)

**C. LIC. FERNANDO VILLEDA LOPEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

**C. PROFR. JOSE FEDERICO CARRANZA**  
SECRETARIO GENERAL  
(Rúbrica)

**C. LIC. ANDREA HERNANDEZ SALINAS**  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

**PROFA. ANTONIA BERNAL REINOZO**  
SEGUNDO REGIDOR  
(Rúbrica)

**C. LIC. LUIS ALBERTO SALINAS VIGGIANO**  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

**C. RAQUEL MARCIAL RODRÍGUEZ**  
CUARTO REGIDOR  
(Rúbrica)

**C. ING. FLAVIO QUIROZ CAMARGO**  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

**C. PROFA YARET DEL ROCIO HERRERA GAMA**  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LODISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I**

<b>Municipio de Xilitla S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
	2022	2023	2024	2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	181,163,325	186,598,224		
A. Servicios Personales	69,087,816	71160450		
B. Materiales y Suministros	40,859,774	42085567		
C. Servicios Generales	43,671,367	44981508		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios v Otras Avudas	12,581,906	12959363		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,080,878	6263304		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	8,881,584	9148032		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	134,100,000	138,912,300		
A. Servicios Personales	0	0		
B. Materiales y Suministros	0	0		
C. Servicios Generales	0	0		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0		
F. Inversión Pública	134,100,000	138,912,300		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	315,263,325	325,510,524		



## ANEXO II

<b>Municipio de Xilitla S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)</b>				
Concepto	Año 3 <sup>1</sup>	Año 2 <sup>1</sup>	Año 1 <sup>1</sup>	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> 2020
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			108410499	107737294
A. Servicios Personales			59433694	60,985,670
B. Materiales y Suministros			13131189	13,920,789
C. Servicios Generales			26911168	27,093,479
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			5130601	5,116,469
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1460689	566,316
F. Inversión Pública			0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			2343158	54,571
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			183217226	85758388
A. Servicios Personales			6873741	5,978,503
B. Materiales y Suministros			23220862	10,905,732
C. Servicios Generales			10933063	11,910,098
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			5872714	5,439,632
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			2261505	27,960
F. Inversión Pública			130336195	49,036,463
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			879619	2,460,000
I. Deuda Pública			2839527	1,100,997
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			291627725	193495682



**ANEXO III**

<b>Municipio de XILITLA, S.L.P.</b>					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					



<b>Municipio de XILITLA, S.L.P.</b>					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



















**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

MIR DE: ADMINISTRACION						
	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN EN LOS	TOTAL DE <b>SATISFACCIÓN</b> ALCANZADA SOBRE LOS SERVICIOS	ANUAL	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE	PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA
PROPOSITO1(P1)	EL GOBIERNO MUNICIPAL ES EFICIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS QUE BRINDA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, SERVICIOS Y APOYOS QUE BRINDA EL MUNICIPIO.	TOTAL DE SOLICITUDES DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, SERVICIOS Y APOYOS <b>SUMINISTRADAS</b> /TOTAL DE SOLICITUDES DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, SERVICIOS Y APOYOS <b>RECIBIDAS</b> X100	MENSUAL	CONTROL DE ALTAS DE PERSONAL. INVENTARIO GENERAL DE BIENES REPORTE MENSUAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS.	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN.
COMPONENTE	PROVEER A LAS ÁREAS DE TRABAJO Y MEJOR ADMINISTRACIÓN HUMANA	PORCENTAJE DE PERSONAL	TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO,CAPACITADO Y	MENSUAL	ALTAS DE PERSONAL EN SISTEMA	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN
C1-B	RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS Y CAPACITADOS	PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL <b>CAPACITADO</b> /PERSONAL <b>PROGRAMADO</b> PARA CAPACITARX100	SEMESTRAL	LISTAS DE ASISTENCIA A CURSO DE CAPACITACIÓN	PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CONVOCADO
P1C1A1	CONTRATAR 650 PERSONAS PARA FORMAR LA PLANTILLA DE PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL.	PORCENTAJE DE PERSONAL CONTRATADO	PERSONAL CONTRATADO/PERSONAL PROGRAMADO PARA CONTRATAR X 100	MENSUAL	ALTAS DE PERSONAL EN EL SISTEMA	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN
P1C1A2	IMPARTIR 40 CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS.	CURSOS IMPARTIDOS/CURSOS PROGRAMADOS PARA IMPARTIRX100		LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN
P1CIA3	IMPARTIR 50 ASESORIAS JURIDICAS AL PERSONAL DEL H A Y UNTA MINETO	PORCENTAJES DE ASESORIAS	TOTAL DE ASESORIAS BRINDADAS /TOTAL DE ASESORIAS PROGRAMADAS X 100	MENSUAL	EXPEDIENTES DE CONTROL DE SETVICIOS GENERALES ATENDIDOS	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN
COMPONENTE 2 RECURSOS MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES EFICIENTES	MEJORAR LOS BIENES MUEBLES ENMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE SERVICIOS BRINDADOS	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES ATENDIDOS / SERVICIOS GENERALES SOLICITADOS X100	MENSUAL	EXPEDIENTE DE CONTROL DE SERVICIOS GENERALES ATENDIDOS	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN
P1C2A1	ATENDER MÍNIMO EL 80%DE LAS SOLICITUDES DE SUMINISTROS QUE REQUIERAN LOS DEPARTAMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE SUMINISTROS ATENDIDAS	TOTAL DE SOLICITUDES DE SUMINISTROS A TENDIDAS / TOTAL DE SOLICITUDES DE SUMINISTROS RECIBIDAS X 100	MENSUAL	EXPEDIENTE DE SOLICITUDES DE SUMINISTROS	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN
P1C2A2	MEJORAR EL 10% DE LOS BIENES DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORAS, SILLAS A LOS DEPARTAMENTOS QUE SE REQUIERAN	PORCENTAJE DE BIENES ADQUIRIDOS	BIENES ADQUIRIDOS / BIENES PROGRAMADOS A ADQUIRIR X 100	MENSUAL	EXPEDIENTE DE CONTROL DE RECURSOS MATERIALES	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN
P1C2A3	ATENDER EL 95 % SOLICITUDES DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y COMODATOS.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE COMBUSTIBLE ATENDIDAS	TOTAL DE SOLICITUDES DE COMBUSTIBLE <b>OTORGADAS</b> /SOLICITUDES DE COMBUSTIBLE <b>RECIBIDAS</b> X100	MENSUAL	REPORTE MENSUAL DE COMBUSTIBLE SUMINISTRADO	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN
P1C2A4	ATENDER EL 95% SOLICITUDES DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTOS DE LA PLANTILLA VEHICULAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y COMODATOS.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTOS ATENDIDAS	SOLICITUDES DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTOS <b>OTORGADAS</b> /SOLICITUDES DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTOS <b>RECIBIDAS</b> X100	MENSUAL	EXPEDIENTE DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTOS A VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y COMODATOS	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN
P1C2A5	GESTIONAR EL 80 % DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE AYUDAS A LA POBLACIÓN	SOLICITUDES DE AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN	MENSUAL	EXPEDIENTE DE AYUDAS SOCIALES	CONTAR CON BUENA ORGANIZACIÓN



MIR DE: SM-DIF						
	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE XILITLA	TASA DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE POBLACIÓN CON REZAGO SOCIAL	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL 2015/ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL 2020-1 X 100	ANUAL	CONVEAL INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL	AUSENCIA DE DESASTRES NATURALES
PROPOSITO1	EFICIENTE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN APOYADO POR UNA ASISTENCIA SOCIAL	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS/TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS X100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE TÉCNICO DE TODAS LAS ÁREAS	ESTABILIDAD SOCIAL
COMPONENTE 1	BASTO ACCESO ALIMENTICIO	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS EN ALIMENTARIOS	EL TOTAL DE PERSONAS BENEFICIAS EN PERSONA BENEFICIA PROGRAMADA*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE TÉCNICO DE TODAS LAS ÁREAS	CIUDADANÍA EN GENERAL
COMPONENTE 2	EFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS POR ALGÚN TIPO DE ASISTENCIA SOCIAL	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS/TOTAL DE PERSONAS BENEFICIAS*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE TÉCNICO DE TODAS LAS ÁREAS	CIUDADANÍA EN GENERAL
C1A1	GESTIONAR VEHÍCULO PARA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS.	PORCENTAJE DE VEHÍCULOS GESTIONADOS	TOTAL DE VEHÍCULOS GESTIONADOS/TOTAL DE VEHÍCULOS ENTREGADOS*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE DE GESTIÓN REALIZADO	DAR CONTINUIDAD CON LAS ENTREGAS A TIEMPO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS
C1A2	IMPARTIR PLÁTICAS, TALLERES O CAPACITACIONES PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNADORES ESCOLARES.	PORCENTAJE DE PLÁTICAS, TALLERES O CAPACITACIONES REALIZADAS	TOTAL DE PLÁTICAS, TALLERES O CAPACITACIONES EN ALIMENTACIÓN REALIZADAS/TOTAL DE PLÁTICAS, TALLERES O CAPACITACIONES EN ALIMENTACIÓN PROGRAMADAS*100	TRIMESTRAL	INFORMES REALIZADOS AL SEDIF	MEJORAMIENTO EN LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS
C1A3	GESTIONAR DESAYUNADORES ESCOLARES Y REHABILITACIONES A COMEDORES COMUNITARIOS.	PORCENTAJE DE DESAYUNADORES ESCOLARES Y REHABILITACIÓN DE COMEDORES	TOTAL DE DESAYUNADORES ESCOLARES Y REHABILITACIONES REALIZADAS/ TOTAL DE DESAYUNADORES ESCOLARES Y REHABILITACIONES PROGRAMADAS*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTES Y SOLICITUDES	AMPLIAR LOS BENEFICIOS ESCOLARES Y COMUNITARIO
C1A4	GESTIONAR DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRIO O CALIENTE	PORCENTAJE DE DESAYUNOS ENTREGADOS	TOTAL DE DESAYUNOS ENTREGADOS/ TOTAL DE DESAYUNOS PROGRAMADOS*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTES TÉCNICOS	CIUDADANÍA EN GENERAL
C1A5	GESTIONAR APOYOS ALIMENTARIOS.	PORCENTAJE DE APOYOS ALIMENTARIOS DE 1000 DÍAS DE VIDA	TOTAL DE APOYOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS/TOTAL DE APOYOS ALIMENTARIOS PROGRAMADOS*100	TRIMESTRAL	SOLICITUDES	CIUDADANÍA EN GENERAL
C2A1	GESTIONAR APARATOS FUNCIONALES Y CONVENIOS CON ÓPTICAS	PORCENTAJE DE APARATOS FUNCIONALES Y CONVENIOS CON ÓPTICAS	TOTAL APARATOS FUNCIONALES Y CONVENIOS REALIZADOS/TOTAL DE APARATOS FUNCIONALES Y CONVENIOS PROGRAMADOS*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTES Y SOLICITUDES	AMPLIAR LOS BENEFICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
C2A2	GESTIONAR VISITAS DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN.	PORCENTAJE DE VISITAS DEL ESPECIALISTA	TOTAL DE VISITAS DEL ESPECIALISTA REALIZADAS/TOTAL DEL ESPECIALISTA PROGRAMADAS*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE TÉCNICO	SOLICITANTES CUMPLAN CON DOCUMENTACIÓN
C2A3	GESTIONAR REMODELACIÓN DEL SMDIF Y UBR.	PORCENTAJE DE REMODELACIONES	TOTAL DE REMODELACIONES REALIZADAS/TOTAL DE REMODELACIONES PROGRAMADAS*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE TÉCNICO	MEJORA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
C2A4	GESTIONAR UNIDADES DE TOXINA.	PORCENTAJE DE TOXINA GESTIONADA	PORCENTAJE DE TOXINA ENTREGADA/TOTAL DE TOXINA	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE CLÍNICO	FALTA DE RECURSO PARA BENEFICIO DE LA
C2A5	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA UNIDAD BÁSICA	PORCENTAJE DE GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE	TOTAL DE CONSTRUCCIONES REALIZADAS/TOTAL DE	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE TÉCNICO	FALTA DE INSTALACIONES
C2A6	BRINDAR ATENCIONES PSICOLÓGICAS.	PORCENTAJE DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS	TOTAL DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS A TENDIDAS/TOTAL DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS PROGRAMADAS	TRIMESTRAL	EXPEDIENTES TÉCNICOS	ESTABILIDAD SOCIAL
C2A7	BRINDAR ATENCIONES MÉDICAS Y ULTRASONIDOS A BAJO COSTO.	PORCENTAJE DE ATENCIONES MÉDICAS Y ULTRASONIDOS	TOTAL DE ATENCIONES MÉDICAS Y ULTRASONIDOS REALIZADOS/TOTAL	TRIMESTRAL	EXPEDIENTES CLÍNICOS	CIUDADANÍA EN GENERAL.
C2A8	BRINDAR PLÁTICAS, TALLERES Y CAMPAÑAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES.	PORCENTAJE DE PLÁTICAS TALLERES Y CAMPAÑAS	TOTAL DE PLÁTICAS, TALLERES Y CAMPAÑAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES REALIZADAS/ TOTAL DE PLÁTICAS, TALLERES Y CAMPAÑAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES PROGRAMADAS*100	TRIMESTRAL	PLAN DE TRABAJO SEDIF	ESTABILIDAD SOCIAL
C2A9	BRINDAR ORIENTACIONES JURÍDICAS Y ASESORÍAS DE GUARDIA Y CUSTODIA.	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES OTORGADAS	TOTAL DE ORIENTACIONES JURÍDICAS, GUARDIA Y CUSTODIA REALIZADAS/ TOTAL DE ORIENTACIONES JURÍDICAS DE GUARDIA Y CUSTODIA PROGRAMADAS*100	TRIMESTRAL	BITÁCORA DE REGISTRO	PERSONAS SUJETAS A ASISTENCIA SOCIAL
C2A10	REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS PARA VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE VIDA.	PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS/TOTAL DE VISITAS	TRIMESTRAL	BITÁCORA DE REGISTRO DE	PERSONAS SUJETAS A ASISTENCIA SOCIAL



C2A11	GESTIONAR COBUAS Y DESPENSAS.	PORCENTAJE DE GESTIONES DE COBUAS Y DESPENSAS REALIZADAS	EL TOTAL DE COBUAS Y DESPENSAS ENTREGADAS/TOTAL DE DESPENSAS Y COBUAS PROGRAMADAS*100	TRIMESTRAL	SOLICITUDES ATENDIDAS	PERSONAS SUJETAS A ASISTENCIA SOCIAL
C2A12	GESTIONAR PAQUETES DE PAÑALES PARA LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE PAÑALES GESTIONADOS	TOTAL DE PAÑALES ENTREGADOS/TOTAL DE PAÑALES	TRIMESTRAL	SOLICITUDES ATENDIDAS	PERSONAS SUJETAS A ASISTENCIA SOCIAL
C2A13	GESTIONAR TRASLADOS A PACIENTES PARA DIFERENTES HOSPITALES DEL ESTADO.	PORCENTAJE DE TRASLADOS REALIZADOS	TOTAL DE TRASLADOS REALIZADOS/TOTAL DE TRASLADOS PROGRAMADOS*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE CLÍNICO Y SOLICITUD	SOLICITANTES CUMPLAN CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL PARA TRASLADO
C2A14	GESTIONAR APOYOS PARA EVENTOS SOCIALES (DÍA DEL NIÑO, NAVIDAD, DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES).	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA EVENTOS SOCIALES REALIZADOS	TOTAL DE TALLERES REALIZADOS / TOTAL DE TOTAL DE APOYOS PARA EVENTOS SOCIALES ENTREGADOS/TOTAL DE APOYOS PARA EVENTOS SOCIALES PROGRAMADOS*100	TRIMESTRAL	SOLICITUDES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS	DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.
C2A15	GESTIONAR EQUIPO MÉDICO PARA EL ÁREA DE CONSULTORIO.	PORCENTAJE DE EQUIPO MEDICO GESTIONADOS	TOTAL DE EQUIPO MEDICO ENTREGADOS/TOTAL DE EQUIPO MEDICO PROGRAMADO*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTES	FALLA EN LA LUZ, MANTENIMIENTO DEL APARATO.
C2A16	GESTIONAR APOYOS PARA LABORATORIO Y MEDICAMENTO DEL CUADRO BÁSICO.	PORCENTAJE DE APOYOS PARA LABORATORIO Y MEDICAMENTOS GESTIONADOS	TOTAL DE APOYOS DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS ENTREGADOS/TOTAL DE APOYOS DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS PROGRAMADOS *100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTES CLÍNICOS	MEDICAMENTOS
C2A17	GESTIONAR VALES DE DESPENSA PARA EL ALBERGUE MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE VALES DE DESPENSA PARA EL ALBERGUE	TOTAL DE VALES DE DESPENSA ENTREGADOS/TOTAL DE VALES DE DESPENSA PROGRAMADOS*100	TRIMESTRAL	MEMORÁNDUM Y SOLICITUDES REALIZADAS	FALTA DE RECURSO PARA DESPENSA EN EL ALBERGUE
C2A18	GESTIONAR CONSULTAS DENTALES	PORCENTAJE DE CONSULTAS DENTALES	TOTAL DE CONSULTAS DENTALES REALIZADAS/TOTAL DE CONSULTAS DENTALES PROGRAMADAS*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTES Y SOLICITUDES	ATENDER LA PROBLEMÁTICA DENTAL DE LA CIUDADANÍA
C2A19	GESTIONAR CREDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE CREDENCIALES PARA DISCAPACIDAD FUNCIONALES.	TOTAL DE CREDENCIALES PARA DISCAPACIDAD ENTREGADAS/ TOTAL DE CREDENCIALES PARA DISCAPACIDAD PROGRAMADAS*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTES Y SOLICITUDES	AMPLIAR LOS BENEFICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
C2A20	ELABORAR DICTÁMENES PSICOLÓGICOS A PERSONAS CANALIZADAS	PORCENTAJE DE DICTÁMENES ELABORADOS.	TOTAL DE DICTÁMENES PSICOLÓGICOS ELABORADOS/TOTAL DE DICTÁMENES PSICOLÓGICOS	TRIMESTRAL	CANALIZACIONES DE FISCALÍA, BITÁCORA DE ASISTENCIA Y	ATENDER CANALIZACIONES DE FISCALÍA PARA LA
C2A21	OTORGAR HOSPEDAJES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE HOSPEDAJES OTORGADOS	TOTAL DE HOSPEDAJES OTORGADOS/TOTAL DE HOSPEDAJES PROGRAMADOS*100	TRIMESTRAL	BITÁCORA DE REGISTRO DE PERSONAS	PERSONAS SUJETAS A ASISTENCIA SOCIAL

**MIR DE: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.**

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICION	MEIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Alta imagen urbana del municipio de Xilitla S.L.P.	Buena imagen urbana en el municipio de Xilitla. S.L.P.	Numero de actividades programadas/número de actividades realizadas*100	Anual.	Bitácora de actividades.	
PROPOSITO1(P1)	Eficiencia de los servicios públicos en el municipio	Porcentaje de eficiencia de las actividades realizadas dentro de	Numero de solicitudes programadas/número de solicitudes	Anual	Número de solicitudes atendidas.	
COMPONENTE 1(C1)	Alto rendimiento en las actividades de servicios municipales	Porcentaje de recorridos realizados.	Numero de recorridos programados/número de recorridos realizados*100	Semestrales	Bitácora de registro de recorridos.	
COMPONENTE2 (C2)	Alto rendimiento en las actividades de alumbrado público	Porcentaje de reparaciones realizadas	Numero de reparaciones programadas/número de reparaciones	Semestrales	Número de Solicitudes atendidas.	Material insuficiente.
COMPONENTE 3(C3)	Alto rendimiento en las actividades obras publicas	Porcentaje de reparaciones realizadas.	Numero de reparaciones programadas/número de reparaciones realizadas*100	Semestrales	Número de Solicitudes atendidas.	
COMPONENTE 4(C4)	Alto rendimiento en las actividades de agua potable y alcantarillado	Porcentaje de reparaciones realizadas.	Numero de reparaciones programadas/número de reparaciones realizadas*100	Semestrales	Número de Solicitudes atendidas.	
COMPONENTE 5(C5)	Baja contaminación Ambiental.	Porcentaje de árboles entregados.	Numero de árboles entregados programados/número de árboles entregados*100	Semestrales	Número de peticiones atendidas.	
COMPONENTE 6(C6)	Instalaciones de alta calidad.	Porcentaje de la instalación atendida.	Número de mejoras programadas/número de mejoras realizadas*100	Semestrales	Bitácora de mejoras a la instalación.	
P1C1A1ACTIVIDADES	Eficiencia en el manejo de residuos solidos	Porcentaje recorridos en las comunidades	Numero de recorridos programados en las comunidades/número de recorridos	Semestrales	Bitácora de recorridos en comunidades.	
P1C1A2ACTIVIDADES	Suficientes herramientas e insumos de alta calidad.	Porcentaje de herramientas de calidad adquiridas.	Numero de herramientas de calidad programadas/número de herramientas de calidad adquiridas*100	Semestrales	Memorándums.	
P1C2A1ACTIVIDADES	Suficientes materiales de alumbrado público.	Porcentaje de materiales adquiridos.	Numero de materiales de alumbrado publico programado/numero de	Semestral	Memorándums	
P1C3A1ACTIVIDADES	Materiales de alta calidad.	Porcentaje de materiales de alta calidad adquiridos.	Numero de materiales de alta calidad programados/numero de materiales de alta calidad adquiridos*100	Semestral	Memorándums	
P1C3A2ACTIVIDADES	Suficientes herramientas de calidad.	Porcentaje de herramientas de calidad adquiridas.	Numero de herramientas de calidad programados/número de herramientas de calidad adquiridos*100	Semestral	Memorándums	
P1C4A1ACTIVIDADES	Equipo de bombeo suficiente y componentes actualizados.	Porcentaje de equipo de bombeo actualizado.	Numero de bombas programadas/número de bombas adquiridas*100	Semestral	Memorándums	
P1C5A1ACTIVIDADES	Reforestación.	Porcentaje de árboles plantados.	Numero de árboles programados/número de árboles	Semestral	Solicitudes de árboles.	
P1C5A2ACTIVIDADES	Eficiente manejo de residuos	Porcentaje de tiraderos clandestinos atendidos.	Numero de tiraderos clandestinos programados/número de tiraderos clandestinos atendidos*100	Semestral.	Solicitudes atendidas.	
P1C6A1ACTIVIDADES	Suficiente equipo de calidad	Porcentaje de equipo de calidad adquirido.	Numero de equipos de calidad programados/numero de equipos de	Semestral	Memorándums	
P1C6A2ACTIVIDADES	Eficiente higiene	Porcentaje de limpieza realizada.	Numero de aseos programados/número de aseos realizados*100	Semestral	Bitácora de aseo.	



MIR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO						
	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Coadyuvar a la identificación e incremento de fuentes de empleos sustentables.	Porcentaje en Incremento de población económicamente activa en el municipio de Xilitla	Número de personas activas económicamente 2023/ Número de personas activas económicamente 2022 x 100	Anual	Censo de Padrón de Artesanos de Fomento al desarrollo productivo y Artesanal, padrón de comercio, padrón de prestadores de servicios	La clasificación e identificación correcta de fuentes de empleo con base a las ODS favorece al incremento de empleos sustentables.
PROPOSITO1(P1)	Impulsar Incremento en Competitividad y desarrollo económico en el mercado de productos/servicios artesanales, comerciales y turísticos del municipio de Xilitla.	Porcentaje de derrama económica impulsada y generada	Cantidad de diferencia en derrama económica de 2022 a 2023/ cantidad de derrama económica 2022 x 100	Anual	Informe anual de gobierno Municipal SEDECOT	La oferta y demanda de Xilitla como pueblo mágico favorece al incremento del desarrollo económico.
COMPONENTE S 1(C1)	Incremento en oferta y/o calidad de las empresas y sitios turísticos en el sector turístico	Porcentaje de incremento de lugares de interés turístico ofertados en el sector turístico	Número de lugares de interés turístico ofertados en el sector turístico  realizados / Numero de lugares de interés turístico ofertados en el sector turístico programados X 100	Semestral	Registros de actividades de Dirección de Turismo Municipal  Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Existencia de recursos presupuestales para la ejecución de proyectos turísticos con el objetivo de ofertarlos a los turistas a través del sector turístico.
COMPONENTE2 (C2)	Suficiencia de capacitaciones y cursos enfocados al autoempleo e innovación en servicios turísticos.	Porcentaje de capacitaciones y cursos enfocados al autoempleo e innovación en servicios turísticos realizados	Número de capacitaciones y cursos enfocados al autoempleo e innovación en servicios turísticos  Realizados / Número de capacitaciones y cursos enfocados al autoempleo e innovación en servicios turísticos.  programados X 100	Semestral	Registros de actividades de Dirección de Turismo Municipal  Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Existencia de recursos presupuestales para su ejecución  Buena disposición de los empresarios turísticos para acudir a las Capacitaciones
COMPONENTE 3(C3)	Aprovechamiento en oferta y demanda de productos artesanales	Porcentaje de incremento de la oferta y demanda de productos artesanales	Número de piezas artesanales registradas en el padrón vendidas en 2022/ Número de piezas artesanales registradas en el padrón vendidas en 2023 x 100	Semestral	Censo de Padrón de Artesanos de Fomento al desarrollo productivo y Artesanal, padrón de piezas ingresadas a la tienda artesanal del departamento.	Los recursos naturales son bastos y favorecedores para la producción de productos artesanales.
COMPONENTE 4	Eficiencia en pago de la recaudación correspondiente	Porcentaje de incremento en pago de recaudaciones	Cantidad de diferencia de recaudación de 2022 a 2023/ cantidad de	Semestral	Registros de recaudación de	La fluidez económica permite que los pagos
COMPONENTE 5	Eficiencia en control e identificación del rubro comercial.	Porcentaje de personas inscritas en el padrón de comerciantes.	Número de personas inscritas en el padrón de comerciantes en 2022/ Número de personas inscritas en el padrón de comerciantes en 2023 x 100	Semestral	Padrón de comerciantes	Las personas proporcionan la información necesaria establecida en los instrumentos de control.
PROPOSITO1 COMPONENTE1 ACTIVIDAD 1	Gestionar 1 proyecto de inversión que contemple infraestructura y equipamiento turístico (Equipo, mobiliario y señalética) de una localidad con potencial.	Porcentaje de gestiones de proyectos de inversión que contemplen infraestructura y equipamiento turístico (Equipo, mobiliario y señalética) en una localidad con potencial.	Numero de gestiones realizadas de proyectos de inversión que contemplen infraestructura y equipamiento turístico (Equipo, mobiliario y señalética) en una localidad con potencial / Numero de gestiones programadas de proyectos de inversión que contemplen infraestructura y equipamiento turístico (Equipo, mobiliario y señalética) en una localidad con potencial X 100	Trimestral	Reporte de actividades de Dirección de Turismo Municipal  Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Existencia de recursos presupuestales para su ejecución  Buena disposición de los actores involucrados para la implementación del proyecto de inversión
PROPOSITO 1 COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 2	Realizar 1 Diagnostico Turístico Municipal para la identificación Y promoción de localidades con potencial turístico	Porcentaje de Diagnósticos turísticos realizados	Numero de Diagnósticos turísticos realizados / Numero de Diagnósticos turísticos programados X 100	Trimestral	Reporte de actividades de Dirección de Turismo Municipal  Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Buena disposición de los actores involucrados para la obtención de la información requerida y generación de proyectos turísticos en sitios con potencial
PROPOSITO 1 COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 3	Realizar 1 programa de Sensibilización dirigida a prestadores de servicios turísticos para dar a conocer las Normas estipuladas en la ley general de turismo.	Porcentaje de Programas de Sensibilización dirigida a prestadores de servicios turísticos para dar a conocer las Normas estipuladas en la ley general de turismo.	Número de Programas de Sensibilización realizados dirigida a prestadores de servicios turísticos para dar a conocer las Normas estipuladas en la ley general de turismo / Numero de Programas de Sensibilización programados dirigida a prestadores de servicios turísticos para dar a conocer las Normas estipuladas en la ley general de turismo X 100	Trimestral	Reporte de actividades de Dirección de Turismo Municipal  Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo  Lista de asistencia de los programas realizados	Buena disposición de los prestadores de servicios turísticos



PROPÓSITO 1 COMPONENTE 2 ACTIVIDAD 1	Gestionar 2 Capacitaciones Turísticas dirigidas a prestadores de servicios turísticos.	Porcentaje de gestiones de Capacitaciones Turísticas dirigidas a prestadores de servicios turísticos.	Numero de gestiones de Capacitaciones Turísticas dirigidas a prestadores de servicios turísticos. Realizadas / Numero de gestiones de Capacitaciones Turísticas dirigidas a prestadores de servicios turísticos. programadas X 100	Trimestral	Reporte de actividades de Dirección de Turismo Municipal Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Lista de asistencia de los capacitaciones realizadas	Existencia de recursos presupuestales para su ejecución Buena disposición de los prestadores de servicios turísticos para acudir a las Capacitaciones.
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 2 ACTIVIDAD 2	Realizar 1 Programa de Comercialización de los sitios turísticos	Porcentaje de Programas de Comercialización de los sitios turísticos	Número de Programas de Comercialización de los sitios turísticos realizados / Numero de Programas de Comercialización de los sitios turísticos programados X 100	Trimestral	Reporte de actividades de Dirección de Turismo Municipal Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Lista de asistencia de los programas realizados	Existencias de recursos presupuestales para su ejecución
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 2 ACTIVIDAD 3	Gestionar el recurso para la implementación de 2 eventos turísticos	Porcentaje de gestiones de recurso para la implementación de eventos turísticos	Numero de gestiones de recurso para la implementación de eventos turísticos realizadas / Numero de gestiones de recurso para la implementación de eventos turísticos Programadas X 100	Trimestral	Reporte de actividades de Dirección de Turismo Municipal	Existencias de recursos presupuestales para su ejecución
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 3 ACTIVIDAD 1	Realizar equipamiento adecuado a 2 talleres artesanales y productivos.	Porcentaje de talleres artesanales equipados	Numero de Talleres artesanales equipados /Numero de talleres artesanales programados a equipar *100	Trimestral	Reporte de actividades de Fomento al desarrollo productivo y artesanal.	El precio de los materiales con que se equipan los talleres son accesibles para proveer de manera correcta.
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 3 ACTIVIDAD 2	Gestionar 4 espacios/ eventos estratégicos para venta y promoción de productos artesanales originarios.	Porcentaje de espacios/eventos estratégicos gestionados para venta y promoción de productos artesanales.	Número de gestiones realizadas de espacios-eventos estratégicos para la venta y promoción de productos artesanales originarios/ Número de gestiones programadas de espacios-eventos estratégicos para la venta y promoción de productos artesanales originarios x 100	Trimestral	Reporte de actividades de fomento al desarrollo productivo y artesanal.	Las condiciones de infraestructura y eventos favorecen a la participación de artesanos para comercializar sus piezas.
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 3 ACTIVIDAD 3	Gestionar 1 programa de capacitación enfocados en la producción/venta de productos artesanales	Porcentaje de gestiones de programas de capacitaciones realizados	Número de gestiones realizadas de programas de capacitaciones enfocados a la producción –venta de productos artesanales / Número de gestiones programadas de programas de capacitaciones enfocados a la producción –venta de productos artesanales x 100	Trimestral	Reporte de actividades de fomento al desarrollo productivo y artesanal	Las personas asisten a los programas de capacitación.
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 3 ACTIVIDAD 4	Participar en 1 concurso de productos artesanales	Porcentaje de concursos en los que participaron artesanos Xilitenses	Número participaciones programadas en concursos de productos artesanales/ Número participaciones realizadas en concursos de productos artesanales x 100	Trimestral	Reporte de actividades de fomento al desarrollo productivo y artesanal, certificado de participación en concursos.	Los participantes de los concursos cuentan con los criterios y requisitos necesarios.
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 3 ACTIVIDAD 5	Gestionar e implementación de 1 corredor artesanal.	Porcentaje de implementación de corredores artesanales.	Número de gestiones realizadas para implementación en corredores artesanales / Número de gestiones programadas en implementación corredores artesanales programados x100	Trimestral	Reporte de actividades de fomento al desarrollo productivo y artesanal.	Las condiciones de infraestructura y eventos favorecen a la participación de artesanos para comercializar sus piezas.
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 4 ACTIVIDAD 1	Realizar 2 programas de difusión y concientización sobre derechos y obligaciones como comerciantes establecidos	Porcentaje de difusiones sobre derechos y obligaciones como comerciantes establecidos	Número de difusiones realizadas/ número de difusiones programadas x100	Trimestral	Reporte de actividades de Comercio	Los medios de comunicación para la difusión cumplen la función de alcance de manera correcta.
PROPÓSITO 1 COMPONENTE	Realizar 4 reuniones enfocadas a bienes y servicios comerciales	Porcentaje de capacitaciones enfocadas a bienes y servicios	Número de capacitaciones programadas enfocadas a bienes y servicios	Trimestral	Reporte de actividades de comercio, lista de	Los asistentes a las capacitaciones aplican
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 5 ACTIVIDAD 1	Expedir 170 y expediciones-refrendos de licencia de funcionamiento para comerciantes establecidos	Porcentaje de expediciones y refrendos de licencias de funcionamiento para comerciantes establecidos	Número de expediciones y refrendos realizados de licencias de funcionamiento para comerciantes establecidos/ Número de expediciones y refrendos programados de licencias de funcionamiento para comerciantes establecidos. X 100	Trimestral	Reporte de actividades de comercio, registro de licencias de funcionamiento refrendadas y expedidas.	Los comerciantes trabajan conforme a la ley establecida.
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 5 ACTIVIDAD 2	Gestionar la integración de 1 personal jurídico al departamento para procedimientos en inspecciones y verificaciones.	Porcentaje de gestiones de integración de personal jurídico	Gestiones realizadas para integración de personal jurídico / Gestiones programadas para integración de personal jurídico x 100	Trimestral	Reporte de actividades de comercio	Los comerciantes tienen entendimiento de los temas comerciales con explicación jurídica
PROPÓSITO 1 COMPONENTE 5 ACTIVIDAD 3	Realizar 150 supervisiones a establecimientos de comerciantes para verificar el funcionamiento comercial.	Porcentaje de supervisiones realizadas	Número de supervisiones realizadas/ número de supervisiones programadas x 100	Trimestral	Reporte de actividades de comercio.	El funcionamiento comercial contribuye a la supervisión



MIR DE: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.							
	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADORES	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
FN	Contribuir a mejorar la seguridad, en el municipio mediante la coordinación	Tasa de variación de operativos realizados para la prevención.	Faltas administrativas año actual/ faltas administrativas año anterior*100.	Anual.	Informes mensuales de la Dirección de	Existe una buena planeación	
Propósito 1(P1)	Disminución de faltas al bando de policía y gobierno en el municipio de Xilitla S.L.P.	La población del municipio recibe un buen servicio y se garantiza la seguridad de su integridad física así como de su patrimonio.	Faltas administrativas año actual / faltas administrativas año anterior*100.	Anual	Datos existentes en informes.	Suficiencia de recursos	
Componente 1.P1C1.	Eficiencia en la seguridad del Municipio	Los habitantes reciben el servicio oportunamente.	Llamadas de auxilio recibidas/ llamadas de auxilio atendidas*100.	Semestral	Datos existentes en el libro de novedades diarias.	Suficiente cultura de la denuncia.	
Componente.P1C2.	Suficiencia de programas y acciones preventivas.	Elaboración e implementación de programas preventivas	Porcentaje de programas realizados/ porcentaje de programas programados a realizar*100.	Semestral	Se verifica conforme al P.M.D.		
Componente.P1C3.	Confianza en las instituciones públicas garantes de procuración e impartición de justicia	Elaboración de convenio conciliatorios	convenios realizados/convenios programados a realizar*100	Semestral	Se verifica en Sindicatura Municipal en Carpeta de Convenios Conciliatorios.	Inasistencia de alguna de las partes	
Componente.P1C4.	Brindar protección y salvaguardar a personas en situación de riesgos	Porcentaje de servicios brindados a la ciudadanía	Servicios realizados año actual / servicios realizados año anterior*100	Semestral			
P1C1A1. (Actividad)	Realizar solicitud al departamento de recursos humanos para la contratación de	Porcentaje de personal solicitado	Total de personas contratadas / total de personas programadas a contratar	trimestral	Solicitudes recibidas y archivadas en la	Suficiencia de recursos	
P1C1A 2 (actividad)	Solicitar al municipio la autorización para evaluar a 30 personas al centro de evaluación y control de confianza del Estado.	Porcentaje de personal evaluado	Total de personal evaluado/ total de personal programado a evaluar*100	Semestral	Resultados de aprobación del Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza	Personal apto para ejercer la función policial.	
P1C1A 3 (actividad)	Solicitar al municipio la capacitación de 27 elementos con el curso inicial para policías preventivos municipales a la academia estatal de policía con sede en Ciudad Valles.	Porcentaje de personal capacitado por la Academia de Seguridad Pública del estado unidad Zona Huasteca	Elementos capacitados/ elementos programados a capacitar*100	trimestral	Certificado final del curso	Interés del personal para capacitarse.	
P1C1A4 (Actividad)	Solicitar 3 lotes de prendas de protección.	Porcentaje de material de prendas de protección entregado.	total de lotes de prendas de protección entregado /total de lotes de prendas de protección programados a entregar*100	trimestral	Vales de resguardo de los beneficiarios	Suficiencia de recursos	
P1C1A5 (Actividad)	Solicitar 1 lote de material de seguridad (armamento)	Porcentaje de material de seguridad.	Total de lotes de material de seguridad entregado /total de material de seguridad programado a entregar*100	trimestral	Verificación de inventario en el departamento de adquisiciones.	suficiencia de recursos	
P1C1A6.(Actividad)	Solicitar 2 vehiculo tipo cuatrimoto para patrulla.	Porcentaje de vehiculos adquiridos	Total de vehiculos entregados /total de vehiculos programados a entregar *100.	trimestral	Verificación del inventario del parque vehicular en el departamento de adquisiciones.	suficiencia de recurso	
P1C1A7.(Actividad)	Gestionar al municipio mediante 3 solicitudes la autorización de reaperturar las	porcentaje de solicitudes	Total de casetas autorizadas /total de casetas programadas autorizar *100.	trimestral	Solicitudes recibidas.	suficiencia de recursos	
P1C1.A8 (Actividad)	Gestionar al municipio mediante 3 solicitudes la construcción de 3 oficinas	Porcentaje de solicitudes	Total de oficinas realizadas/ Total de oficinas programadas a realizar y	Trimestral.	Solicitudes recibidas.	Suficiencia de recursos	
P1C2A1. (Actividad)	Realizar 12 pláticas sobre prevención del alcoholismo, drogadicción, y educación vial en instituciones educativas de la cabecera municipal y las comunidades.	Porcentaje de pláticas realizadas	Total de pláticas realizadas/ total de pláticas programadas a realizar*100	Trimestral	Lista de asistencia del alumnado.	Interés de la población educativa	
P1C2A2. (Actividad)	Repartir 250 ejemplares del bando de policía y gobierno a las autoridades de las comunidades y la cabecera municipal para su difusión y debido cumplimiento.	Porcentaje de ejemplares repartidos.	Total de reglamentos repartidos/ total de reglamentos programados a repartir*100.	Trimestral	Lista de autoridades beneficiadas	Interés de las autoridades.	
P1C2A3. (Actividad)	Solicitar al cabildo municipal mediante 2 solicitudes la actualización y aprobación del marco normativo de tránsito municipal.	Actualización y aprobación del reglamento de tránsito.	Total de reglamentos actualizados y aprobados/ total de reglamentos programados.	trimestral	Publicaciones emitidas en el periódico oficial.		
P1C2A4. (Actividad)	Implementar 9 operativos en coordinación con transporte público municipal.	Porcentaje de operativos.-	Total de operativos realizados/total de operativos programados a realizar*100	trimestral	Fotos del operativo.	Existe buena coordinación	
P1C2A5. (Actividad)	Rehabilitar 30 espacios de restricción de áreas prohibidas	Porcentaje de áreas rehabilitadas	Total de áreas prohibidas/ total de áreas programadas a rehabilitar*100	trimestral	Fotos de las áreas rehabilitadas.	Buena respuesta del municipio.	
P1C2A6. (Actividad)	Implementar 12 operativos de seguridad vial	Porcentaje de seguridad vial implementados	Total de seguridad vial realizado/ total de seguridad vial programado a realizar*100	trimestral	Fotos del operativo.		
P1C2A7.(Actividad)	Realizar 1,000 recorridos de prevención del delito.	Porcentaje de recorridos realizados.	total de recorridos realizados /total de recorridos programados a realizar*100	trimestral	Informes mensuales.	Suficiencia de recursos.	
P1C2A8.(Actividad)	Realizar 36 operativos anti alcohol.	Porcentaje de operativos	Total de operativos realizados/ total de recorridos programados a realizar*100	Trimestral	Se realizan conforme a la programación del P.M.D.	Suficiencia de recursos	
P1C2.A9 (Actividad)	Gestionar a tesorería mediante 12 solicitudes el pago correspondiente del alumbrado público para la Seguridad Pública Municipal	Porcentaje de recurso ejercido para alumbrado público municipal.	Total de recurso ejercido /total de recurso programado a ejercer.	trimestral	Verificación de recibos en tesorería municipal	Suficiencia de recursos	
P1C2.A10 (Actividad)	Realizar 18 operativos intermunicipales en coordinación con las fuerzas federales y estatales.	Porcentaje de operativos realizados	Total de operativos realizados / total de operativos programados a realizar*100	trimestral	Solicitud a los municipios.	Existe coordinación en los tres órdenes de gobierno.	
P1.C3A.1. (actividad)	Conformar 1 consejo de seguridad.	Porcentaje de sesiones realizadas	Total de reuniones del consejo realizadas/ total de reuniones del consejo programadas a realizar*100	Trimestral	Acta de instalación del consejo de seguridad.	Buena disposición del Consejo de	



PI.C3A.2. (Realizar 15 visitas de rutina a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a actividad)	Porcentaje de supervisiones	Total de supervisiones realizadas/ total de supervisiones programadas a	Trimestral	Fotos de las visitas	Existe buena coordinación
PI.C3A.3. (Brindar 2,000 asesorías jurídicas a la ciudadanía en materia civil, familiar, penal, a actividad)	Porcentaje de asesorías	Total de asesorías realizadas/ total de asesorías programadas a realizar*100	Trimestral	Registro en el libro de asistencia	Interés de la población
PI.C3A.5. (Celebrar 100 actos jurídicos entre particulares ante la fe del Síndico Municipal, a actividad)	Porcentaje de actos jurídicos.	Actos jurídicos realizados/ actos jurídicos programados a realizar*100	Trimestral	Carpeta con las actas de convenios de	Interés de las partes
PI.C4A.1. (Formar 6 brigadas internas en las diferentes zonas escolares que conforman el a actividad)	Porcentaje de brigadas.				
PI.C4A.2. (Crear 8 grupos voluntarios en las localidades donde se registre un mayor a actividad)	Porcentaje de grupos voluntarios.				
PI.C4A.3. (Realizar 4 capacitaciones al personal que conforma la Unidad de Protección Civil, a actividad)	Porcentaje de capacitaciones.				
PI.C4A.4. (Crear 3 grupos voluntarios para apoyo a la ciudadanía de la cabecera municipal, a actividad)	Porcentaje de grupos de apoyo				
PI.C4A.5. (Acreditar a 300 establecimientos comerciales en medidas de seguridad a actividad)	Porcentaje de establecimientos acreditados, con la normativa de	Establecimientos acreditados/ establecimientos programados a			
PI.C4A.6. (Apoyar con 450 traslados a la ciudadanía que requiera dicho servicio, ya sean en a actividad)	Porcentaje de apoyos de traslados brindados.	Total de traslados brindados/ total de traslados programados a brindar*100			
PI.C4A.7. (Actualizar el Reglamento de Protección Civil del municipio de Xilitla, a actividad)					

Programa presupuestario: TESORERIA MUNICIPAL				Clave presupuestaria: HF1501				Importe:				
Eje Rector 4: XILITLA CON BUEN GOBIERNO				Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas Responsables y Sanas				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: ASUNTOS HACENDARIOS				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar con el cumplimiento de las normas relacionadas con el manejo de los recursos financieros	Resultado de la Auditoría de cumplimiento	Comparativo Dictamen de la auditoría de cumplimiento	Resumen de observaciones y acciones 2020 / Resumen de observaciones y acciones 2021-2022-2023	1.-Resumen del monto y numero de observaciones y acciones 2020 2.-Resumen del monto y numero de observaciones y acciones 2021-2022-2023	Personos y número	Año base 2020	- 10% anual	Estratégico	Eficiencia	Informe Individual de la auditoría a la cuenta pública de las participaciones ASE	Que las normas vigentes se mantengan estables
	Administrar los recursos financieros mediante el cumplimiento de las normas	Equilibrio del Balance financiero	Resultado del Balance Financiero	Total, de los ingresos por participaciones/total de los egresos de participaciones	Variable 1: Total de los ingresos de participaciones (ramo 28) Variable 2: Total los egresos de participaciones (ramo 28)	Personos	2021	100%	Estratégico	Eficiencia	Que las participaciones del ramo 28 se mantengan estables	
Com	Cuenta pública entregada de las erogaciones que se realizaron dentro de los presupuestos y programas aprobados por el ayuntamiento	Documento	Entrega de la cuenta publica	Documento	Variable 1: Cuenta Pública del ejercicio anterior inmediato variable 2: Cuenta pública del ejercicio actual	Procentaje	2021	1	Gestión	Eficiencia	Acta de cabildo de la Cuenta pública y oficio de entrega en la ASE.	Que la normatividad se mantenga estable y vigente y que las condiciones sociales, de salud y naturales climatológicas se mantengan estables.
PA1	Atención a auditorías a la cuenta pública realizado por los entes Federales y Estatales	Porcentaje a la atención de auditorías realizadas a la cuenta publica	MONITOREA auditorías realizada a la cuenta publica	Total, de auditorías realizadas a la cuenta pública/total de auditorías realizada a la cuenta pública programado *100	Variable 1: TOTAL DE Total de auditorías realizadas a la cuenta pública. Variable 2: TOTAL DE total de auditorías realizada a la cuenta pública programado *100	Procentaje	0%	100%	Porcentaje	Eficiencia	Acta de entrega de la información de la cuenta publica	Que todos los requerimientos sean aplicables a la entidad.



P 1 C 1 A 2	Auditorías y cuenta pública	Índice de desahogo a las observaciones	MONITOREO Al desahogo de observaciones a la cuenta pública	Total, de observación realizadas por auditoría/total de observaciones desahogadas *100	Variable 1: TOTAL DE observación realizadas por auditoría 2: TOTAL DE total de observaciones desahogadas *100	p o r c e n t a j e	0%	100%	PORCENTAJE	Eficiencia	Observaciones de auditoría	Desahogo realizado a las observaciones a la cuenta pública
P 1 C 1 A 3	Registro de activos bienes patrimoniales	a) Informe de registro de activos(bienes patrimoniales)	MONITOREA EL TOTAL DE INFORMES EMITIDOS DE REGISTRO DE ACTIVOS (BIENES PATRIMONIALES)	Total, de informes de registro de activos realizados/ total de informes de registro de activos a realizar*100	Variable 1: Total de informes de registro de activos realizados variable2: total de informes de registro de activos a realizar*100	P O R C E N T A J E	0%	100%	INFORMES DE REGISTRO DE ACTIVOS	PO R C E N T A J E	Registro de activos	Contar con un registro adecuado de los bienes patrimoniales
P 1 C 1 A 4	Aplicación del presupuesto de egresos de Xiilitla 2023 basado en resultados	Porcentaje de programas presupuestarios de indicadores	monitorea los programas de indicadores elaborados por los diferentes departamentos involucrados	Pasivo anual anterior/pasivo anual actual*100	Variable 1: PASIVO SEMESTRAL ANTERIOR Variable 2: PASIVO SEMESTRAL ACTUAL*100	P o r c e n t a j e	0%	100%	PORCENTAJE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE INDICADORES	Eficiencia	Programas	Programas aplicados presupuestalmente en el presupuesto de egresos
P 1 C 1 A 5	Revisión de facturas.	a) Revisión de facturas	MONITOREA LAS FACTURAS REVISADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA	Total, de facturas revisadas/ total de facturas pagadas*100	Variable 1: TOTAL DE FACTURAS REVISADAS. Variable 2: TOTAL DE FACTURAS PAGADAS*100	p o r c e n t a j e	0%	100%	REVISION DE FACTURAS	Eficiencia	Informes financieros	Correcta integración de datos en facturas
	Realizar pagos a proveedores	b) Pagos a proveedor	MONITOREA LOS PAGOS EFECTUADOS A LOS DIFERENTES PROVEEDORES DEL MUNICIPIO	Pagos a proveedor/solicitud autorizada*100	Variable 1: PAGOS A PROVEEDOR. Variable 2: SOLICITUD	p o r c e n t a j e	0%	100%	PAGOS A PROVEEDOR	Eficiencia	Informes financieros	Presupuesto suficiente y oportuno para realizar pagos
	Integración de pólizas de egresos	c) integración de pólizas de egresos	Monitoreo a la integración de pólizas de egresos	Integración de pólizas de egresos realizadas/ integración de pólizas de egresos a realizar *100	Variable 1: Total Integración de pólizas de egresos realizadas Variable 2: integración de pólizas de egresos a realizar *100	p o r c e n t a j e	0%	100%	Integración de pólizas de egresos	Eficiencia	Informes	Contar con una eficiente organización

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



**ANEXO VI**

<b>Municipio de Xilitla, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
<p>1. Incrementar las oportunidades de progreso y bien estar en las familias.</p> <p>2. Elevar la calidad de la educación y los servicios de salud.</p> <p>3. Mejorar la calidad de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento ampliando.</p> <p>4. Fomentar y garantizar un buen gobierno de unidad y respeto de los derechos humanos.</p> <p>5. Consolidar una administración de los recursos con enfoque de resultados y transparencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Incrementar programas de apoyo en beneficio a la niñez, adultos mayores y madres solteras, entre otros.</li> <li>☐ Impulsar programas enfocados a la prevención y atención de la salud familiar.</li> <li>☐ Generar espacios de atención e inclusión de los jóvenes en el desarrollo deportivo creando áreas de recreación y esparcimiento</li> <li>☐ Fomentar programas que fortalezcan la participación ciudadana en actividades físicas y deportivas</li> <li>☐ Promover acciones que garanticen a los hombres, mujeres, pueblos indígenas y población en estado de vulnerabilidad el respeto y la defensa de los derechos humanos.</li> <li>☐ Implementar acciones y programas de atención a problemas político- social, agrario, religioso para dar certeza y garantía de estabilidad y paz.</li> <li>☐ Promover economías de escala en la producción agropecuaria que generen mayor valor agregado.</li> <li>☐ Implementar y consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y la Armonización Contable.</li> <li>☐ Garantizar la mejora continua en los procesos de formación y profesionalización de los Servidores Públicos.</li> <li>☐ Promover e ejercicio del derecho de acceso a la información del marco legal y normativo de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas</li> </ul>	<p>Contribuir a la disminución del porcentaje de la pobreza en el Municipio de Xilitla S.L.P</p> <p>Contribuir a la mayor cobertura en asistencia social</p>



## ANEXO VII

<b>Municipio de Xilitla, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
<p><b>Emergencia de salud</b> Este 2022 tuvimos la experiencia de los cambios representativos en las finanzas públicas con la presencia de una pandemia que afecto la economía a nivel mundial, en 2023 las condiciones de salud continúan muy sensibles por lo tanto las finanzas presentan riesgo.</p>	<p>En este caso el municipio designa una partida para ayudas sociales que contempla medicamentos, alimentos, traslados y gastos médicos y medidas de prevención.</p>
<p><b>Externo: Recorte presupuestal de los recursos federales en cualquiera de sus modalidades.</b> El paquete económico de la federación para el 2023 contempla riesgos en la economía del país, como la inestabilidad del precio del petróleo, incertidumbre política, debilidad del mercado y economía mundial, menores flujos de inversión extrajeran, el número de contagios por COVID-19 y el desarrollo de una vacuna efectiva, la interrupción en las cadenas globales de producción, entre otras.</p>	<p>Para estos casos el Gobierno Federal contempla el Fondeen en sus cinco sectores prioritarios: educación, salud, carretera, hidráulica y vivienda en pobreza patrimonial. Alza en la recaudación de los ingresos tributarios, proyectos que impulsan la economía mediante la Banca del desarrollo y el ahorro interno, el fondo de estabilización y el remanente de Banxico.</p>
<p><b>Laudos laborales:</b> Hasta el momento el municipio no presenta laudos laborales en firme que afecten las finanzas, sin embargo, sabemos que estamos expuestos y el observar la experiencia de otros municipios nos permite tomarlo como riesgo y tomar acciones.</p>	<p>El municipio contemplo una partida presupuestal en el ejercicio 2023, para hacer frente una situación que pudiera en el futuro presentarse, así mismo se contempla el pago de finiquito con contrato y la entrega de prestaciones al personal sindicalizado, base y confianza con la finalidad de evitar demandas laborales.</p>